



Legislación

Nacional

- Ley 27330. Poder Legislativo Nacional. (02-12-16)

Derecho de los animales. Carreras de perros.

Ley complementaria del Código Penal. Prohibición en todo el territorio nacional de la realización de carreras de perros, cualquiera sea su raza, estableciéndose penas de prisión y multas a quienes a cualquier título organizaren, promovieren, facilitaren o realizaren dichos eventos.

Jurisprudencia

Nacional

- Defelice Karina Elizabeth c/ Correo Andreani S.A. y otros s/ despido. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Juzgado N°10. CABA. (27-10-16)

Derecho laboral. Discriminación de género. Mobbing.

Hace lugar al reclamo por despido discriminatorio efectuado por una trabajadora que sufrió maltrato, hostigamiento y discriminación por género en su ámbito laboral y condena solidariamente al jefe de sector en donde se desempeñaba la actora, a quien considera responsable directo del mobbing sufrido por la empleada, y a la empresa empleadora que amparó dicha conducta reprochable frente a las innumerables situaciones humillantes por las que atravesó la trabajadora, de conformidad con lo establecido por las disposiciones del Código Civil, arts. 1109 y 1113, del CCCN, arts. 1722, 1749, 1753 y 1757, y art. 9 de la ley 1225 de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros. Entiende que, en relación a la prueba, resultan suficientes los indicios de discriminación, no siendo procedente exigirle al trabajador plena prueba del motivo de la misma sin perjuicio de que en el caso se acreditó, mediante prueba directa de la trabajadora, el trato discriminatorio y el maltrato en razón del género propiciados a la víctima.

- B., B. M. y Otro c/ G., Y. A. s/ Impugnación de Filiación. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, N° 8. Buenos Aires. (20-09-16)

Niñez y adolescencia. Derecho a la identidad.



Boletín Semanal N° 230

Declara el emplazamiento de un menor como hijo de la mujer de un matrimonio aunque el niño sólo fue gestado con material genético del marido y ovocitos de una donante anónima, en el vientre de una amiga de los cónyuges. Considera que lo importante es la voluntad procreacional de la mamá y que es preciso legislar de modo que cuando nazca un niño pueda ser inmediatamente inscripto como hijo de quienes quieren ser sus progenitores o progenitor conforme al elemento volitivo expresado, ya que el interés superior del niño comprometido merece ser atendido con la máxima diligencia y premura. Por otra parte reivindica el derecho a la identidad del menor, puesto que determinó que los padres tienen la obligación de hacerle saber cómo fue concebido y gestado.

Provincial

- Unión de Trabajadores de la Educación (Ute) c/ GCBA s/ acción meramente declarativa. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N° 15. CABA. (02-11-16)

Derecho laboral. Huelga docente. Descuento salarial.

Ordena al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires suspender parcialmente la ejecutoriedad y aplicación del artículo 3 del Decreto 4748/MCBA/90, y normas concordantes, como el Decreto 1623/MCBA/07, en lo que respecta al ejercicio de la huelga del artículo 14 bis de la CN y abstenerse de descontar sumas de dinero que excedan la proporcionalidad de 1 parte de 30 días del adicional salarial previsto en el decreto aludido, por la huelga docente llevada a cabo el día 2 de septiembre de 2016. Sostiene que de los considerandos del decreto impugnado no se advertiría la razón por la cual el descuento de la asignación adicional salarial en concepto de estímulo a la continuidad en el esfuerzo a la prestación del servicio educativo no sigue la suerte del salario, proporcional a los días no trabajados, en lugar de descontar su totalidad, incluso cuando la misma integraría la remuneración normal, mensual y habitual, de manera que la falta de proporcionalidad, permite inferir que el detrimento habría sido en principio ejercido fuera de los límites y condiciones razonables.

- Presentación Efectuada por A.F.A.D.A respecto del chimpancé "Cecilia"- sujeto no humano. Juzgado de Garantías, N°3. Mendoza. (03/11/16)

Derecho de los animales. Zoológico. Sujeto de derecho no humano. Traslado

Hace lugar a la acción de habeas corpus presentada por la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (AFADA) y declara que la chimpancé Cecilia -que tiene 30 años de edad, vivió siempre en cautiverio y actualmente está alojada en el zoológico de la Provincia de Mendoza- es un sujeto de derecho no humano, disponiendo su traslado al Santuario de Sorocaba, ubicado en la República Federativa de Brasil, el que deberá efectuarse antes del inicio del otoño. Destaca que en la resolución no se intenta igualar a los seres sintientes con los seres humanos como así tampoco se intenta elevar a la categoría de personas a todos los animales o flora y fauna existente, sino reconocer y afirmar que los primates son personas en tanto sujetos de derechos no humanos y que ellos poseen un catálogo de derechos fundamentales que debe ser objeto de



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 230

estudio y enumeración por los órganos estatales que correspondan. Asimismo destaca que en el ámbito internacional, a través de la Declaración Universal de los Derechos Animales elaborada en el año 1977 por la UNESCO, se reconoce expresamente que los grandes simios, entre otras especies, tienen derecho a vivir en libertad.

- Labrys Asociación Civil c/ GCBA s/ amparo. Cámara de Apelaciones Contencioso, Administrativo y Tributario. CABA. (07-09-16)

Niñez y adolescencia. Discriminación e igualdad. Madres del mismo sexo. Rectificación partida de nacimiento.

La Justicia porteña ordenó al Registro de Estado Civil que rectifique la partida de nacimiento de un niño y consigne que es hijo de dos madres, sin discriminación, tachaduras o enmienda alguna. El fallo recordó la nueva normativa, en la que se fija que "los integrantes de las familias, cuyo origen esté constituido por personas del mismo sexo, tendrán los mismos derechos y obligaciones".

- [Habeas corpus en favor de C., D. M.]. Juzgado de Ejecución Penal, Nro. 1. Mar del Plata. (06-10-16)

Ley de salud mental. Tratamientos extrapenitenciarios.

El Juzgado hizo lugar a una acción de habeas corpus y ordenó que se integre a un detenido psiquiátrico a los programas sociales establecidos por la ley 26.657 de Salud Mental para incluirlo en tratamientos extrapenitenciarios. En la presente causa, el Defensor Oficial de Casación de la Provincia de Buenos Aires, interpuso una acción de habeas corpus para pedir el ingreso en alguno de los dispositivos y/o programas establecidos en el art.18 de la ley 26.657, de Salud Mental, "menos restrictivo" de C., D. M, que actualmente se encuentra detenido en la Unidad Neuropsiquiatría de Melchor Romero, luego que fuera sobreseído de los delitos de homicidio calificado por el vínculo (dos hechos), homicidio y homicidio en grado de tentativa en concurso real por no haber podido comprender al momento de los hechos la criminalidad de sus actos ni haber podido dirigir sus acciones.

Defensorías

- Resolución 47/16. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (29-03-16).

Municipalidad del Partido de La Costa. Espacios públicos. Ruidos molestos.

Con fecha 29 de marzo de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, a la Municipalidad del Partido de La Costa de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios para establecer medidas eficientes de control que ayuden a prevenir la emisión de ruidos provenientes de la actividad en los espacios públicos. Asimismo, prevea mecanismos de mediación para los casos entre particulares donde se dificulta la aplicación de normas de carácter general.



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal N° 230

- Resolución 48/16. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (29-03-16).

Municipalidad de Ezeiza. Establecimiento gastronómico. Ruidos molestos.

Con fecha 29 de marzo de 2016, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, a la Municipalidad de Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires, que arbitre los medios necesarios para establecer medidas eficientes de control que ayuden a prevenir la emisión de ruidos provenientes del funcionamiento del establecimiento gastronómico ubicado en calle Chaniaras *** del Barrio Sol de Oro de la localidad y partido de Ezeiza. Asimismo, prevea la utilización de mecanismos de mediación para los casos entre particulares como el presente.

Documentos de Interés

- Masciotra, Mario. (2016). Función social del juez en el Código Civil y Comercial. Buenos Aires: La Ley online. 6 p.
- Verbic, Francisco y Sucunza Matías A. (2016). Postulación de pretensiones colectivas a la luz de la reciente Acordada de la Corte Suprema. Buenos Aires: La Ley online. 9 p.
- Consejo Nacional de Mujeres. (2016). Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. Buenos Aires: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. 150

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*